

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL VOLUNTARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

Preámbulo

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) es la organización de la ONU que promueve el voluntariado para contribuir a la paz y al desarrollo en todo el mundo. El voluntariado es capaz de transformar el ritmo y la naturaleza del desarrollo, y beneficia tanto al conjunto de la sociedad como a los voluntarios. Para impulsar la paz y el desarrollo, el programa VNU promueve el voluntariado en todo el mundo, anima a sus asociados a integrar el voluntariado en los programas de desarrollo y moviliza voluntarios.

En la mayoría de las culturas, el voluntariado está profundamente arraigado en antiguas tradiciones de cooperación y apoyo fuertemente establecidas entre las comunidades. En este contexto, los Voluntarios de las Naciones Unidas participan en varias formas de voluntariado y juegan un papel esencial en el desarrollo y la paz junto a sus colegas, agencias receptoras y comunidades locales.

En todas las asignaciones, los Voluntarios de las Naciones Unidas promueven el voluntariado por medio de su acción y conducta. La participación en actividades voluntarias puede enriquecer efectiva y positivamente su entendimiento de la realidad local y social, así como también crear un puente entre los voluntarios y la gente de la comunidad receptora. Esto hará que su tiempo como Voluntarios de la ONU sea aún más satisfactorio y productivo.

- 1. Título de la asignación:** Especialista en políticas sociales y planificación
- 2. Entidad anfitriona:** UNICEF
- 3. Categoría de voluntario:** Voluntario Nacional ONU
- 4. Lugar de asignación, país:** LA PAZ
- 5. Número de Voluntarios ONU:** 1
- 6. Duración (en meses): 8 meses o fecha estimada de fin de contrato:** 28/02/2023
- 7. Posibilidad de extensión*:** Sí
- 8. Situación familiar de la asignación:** Asignación familiar
- 9. Fecha estimada de inicio:** Lo antes posible 1/7/2022
- 10. Contexto organizacional y breve descripción del proyecto:**

El Programa País 2018-2022 de UNICEF en Bolivia toma como base el marco de desarrollo del Estado de Bolivia y las metas de planificación establecidas en el marco de la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Su principal objetivo es apoyar al Gobierno para que reduzcan las brechas de desigualdad especialmente en los pueblos indígenas y se consiga que las niñas, niños y adolescentes constituyan un elemento fundamental de cara al desarrollo sostenible del país. Para esto ha definido cuatro resultados estratégicos: 1) Desarrollo integral del niño y la niña, en la primera infancia; 2) Calidad educativa con enfoque en la educación secundaria en entornos de aprendizaje flexibles, seguros e innovadores; 3) Protección de los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de violencia, explotación y abuso; 4) Política social, inversión en la niñez, gobernanza local y alianzas estratégicas para posicionar la niñez y adolescencia en la agenda política y pública.

El cuarto resultado estratégico busca fortalecer las capacidades de las instituciones oficiales para gestionar políticas públicas y monitorear y analizar la situación de la niñez. De manera concreta se traza: todos los niños disfrutan de las mismas oportunidades en la vida - Saber gestionar, participar y decidir: Inclusión social y gobernanza (de 0 a 17 años).

La Ley Nro. 548, Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), que adecúa su marco normativo con los preceptos de la Convención de los Derechos de los Niños (CDN), a la cual Bolivia como Estado está adherida desde el año 1990, tiene como objetivo reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente para que estos sean cumplidos de forma integral. Para tal propósito, el Código define y crea importantes mecanismos para la garantía de los derechos de la niñez en todos los niveles de gobierno.

Las políticas públicas y sus correspondientes presupuestos públicos, son la expresión del esfuerzo que los gobiernos realizan para cumplir su responsabilidad en la garantía de los derechos de sus habitantes. El Estado boliviano en su conjunto, al haber suscrito la Convención de los Derechos del Niño, ha asumido el compromiso legal de realizar medidas y acciones tendientes a garantizar los derechos de la niñez, en la mayor medida posible. En términos presupuestarios, esto significa que el Estado debe disponer y asignar la mayor cantidad de recursos financieros para la implementación de programas dirigidos al ejercicio de los derechos de la niñez.

Si bien las políticas nacionales son fundamentales en el desarrollo social de su población, las políticas y programas que desarrollan en los gobiernos municipales son las intervenciones más cercanas y con mayor orientación a responder a las necesidades particulares de su población. Es así que los gobiernos municipales, son uno de los principales garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y sus políticas públicas inciden directamente en estos. Si las atribuciones y mecanismos específicos para

estos niveles de gobierno en la garantía de los derechos de su niñez no son implementados, la aplicación del Código como tal queda inconclusa.

UNICEF Bolivia, a través del área de políticas sociales viene acompañando los esfuerzos del Estado boliviano, en sus diferentes niveles, para que se formulen políticas y programas dirigidos a la niñez, se asignen presupuestos adecuados, y se promulguen leyes que mejoren y actualicen el marco normativo nacional en esta materia, orientados a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes reconocidos en su legislación nacional. En el ámbito nacional, UNICEF acompaña varios ministerios para que se generen lineamientos y disposiciones nacionales que conformen un marco normativo, institucional, presupuestario y de política que propicie el desarrollo de políticas y programas dirigidos a la niñez a escala nacional.

A nivel subnacional UNICEF acompaña los esfuerzos de planificación y presupuestación de gobiernos municipales y departamentales para que estos incorporen una mirada de niñez que permita que en la planificación anual se desarrollen acciones dirigidos a la niñez. Para esto, UNICEF ha desarrollado guías técnicas para fortalecer a nivel subnacional los procesos de planificación y presupuesto en favor de la niñez y adolescencia. Estas herramientas han sido implementadas a través de alianzas estratégicas con actores locales o del sistema asociativo municipal.

11. Objetivos del desarrollo sostenible: 10. Reducción de las Desigualdades

Supervisión, inducción y deber de cuidado de los Voluntarios de la ONU

A los voluntarios de la ONU se les debe aplicar el mismo deber de cuidado que se provee al personal de la entidad anfitriona. El apoyo de la entidad anfitriona a los voluntarios incluye, pero no está limitado a:

- Sesiones informativas introductorias sobre la organización y el contexto de la oficina relacionado con seguridad, procedimientos en caso de emergencia, prácticas culturales apropiadas y orientación sobre el entorno local;
- Apoyo administrativo en la llegada, incluyendo la apertura de cuentas bancarias, solicitudes de permisos de residencia y realización de procesos oficiales requeridos en los países y entidades anfitriona;
- Orientaciones estructuradas, asesoría y coaching de un supervisor que incluye un plan de trabajo claro y una evaluación de desempeño;
- Acceso a espacios de oficina, equipamientos, apoyo tecnológico y cualquier otra herramienta requerida para cumplir con los objetivos de la asignación, incluyendo la apertura de una dirección de correo electrónico de la entidad anfitriona;
- Acceso al conocimiento, capacitación y aprendizaje disponibles por parte de la entidad anfitriona;
- Inclusión de los voluntarios en los procedimientos para situaciones de emergencia como las evacuaciones;
- Gestión de licencias;
- Viáticos para los viajes oficiales, cuando sea aplicable;

Cualquier cambio en la Descripción de la Asignación que ocurra entre el periodo de reclutamiento y el inicio de la asignación o durante la misma, debe formalizarse con el Programa de Voluntarios de la ONU.

12. Descripción de tareas:

En el marco de la autoridad delegada y bajo la supervisión de Especialista de políticas sociales o su representante designado, el Voluntario de la ONU llevará a cabo las siguientes tareas:

- Brindar un soporte integral al Área de políticas sociales y a la implementación del Programa de Cooperación a través del apoyo en la gestión programática, administrativa y financiera del área de políticas sociales, principalmente en el ámbito subnacional;
- Acompañar técnicamente los esfuerzos de UNICEF de desarrollo de capacidades en gestión pública con enfoque de derechos;
- Acompañar técnicamente los procesos de generación de evidencia en relación con los temas del área de políticas sociales;
- Acompañar técnicamente los procesos de asistencia técnica que brinda UNICEF para incidir en la priorización de la niñez y la adolescencia en instrumentos de planificación (planes, políticas, presupuestos, estrategias, etc.), en el nivel nacional y subnacional

Cualquier otra actividad que se requiera o sea asignada por el supervisor.

Además de lo anterior, a los Voluntarios de la ONU se les insta a integrarse al mandato del programa VNU en el marco de su asignación y promover la acción voluntaria a través de la integración en las comunidades en el desarrollo de su trabajo. Como tales, los Voluntarios de la ONU deben dedicar parte de su tiempo de trabajo a alguna de las siguientes actividades recomendadas:

- Fortalecer su conocimiento y entendimiento sobre el concepto de voluntariado por medio de la lectura de publicaciones pertinentes tanto del programa VNU como externas, así como desempeñar un papel activo en las actividades del programa VNU (por ejemplo, en los eventos de conmemoración del Día Internacional del Voluntariado);
- Conocer y desarrollar las formas tradicionales y/o locales de voluntariado en el país anfitrión;
- Proveer reportes de autoevaluación anuales y al finalizar la asignación sobre las acciones de VNU, resultados y oportunidades;
- Contribuir con artículos/críticas de sus experiencias en el terreno y enviarlas a la sede para su inclusión en el sitio web, publicaciones, panfletos/boletines, notas de prensa, etc. del programa VNU;
- Ayudar con el Programa de Mentores para los nuevos Jóvenes Voluntarios de la ONU;
- Impulsar o asesorar a grupos locales en el uso del servicio Voluntariado en Línea del programa VNU o promover el uso del servicio a individuos y organizaciones locales relevantes cuando sea técnicamente posible.

13. Resultados esperados:

Se espera lograr, mínimamente, los siguientes resultados y productos:

- Coordinar, gestionar y proporcionar apoyo administrativo, logístico y técnico a la implementación de la agenda de incidencia del área de políticas sociales;
- Garantizar la oportuna preparación de términos de referencia y documentos de programa para contratos y convenios que permitan una ejecución adecuada, oportuna y con altos estándares de calidad, de los recursos asignados al área, así como gestionar y hacer seguimiento a su correcta ejecución;
- Apoyo al área de políticas sociales en el monitoreo y seguimiento periódico de la implementación programática;
- Apoyo al área de políticas sociales en el desarrollo de reportes de implementación técnica y financiera
- Apoyo al área de políticas sociales en la elaboración, implementación y monitoreo de planes de trabajo y acuerdos de programa con contrapartes públicas y de la sociedad civil.
- Desarrollar seguimiento y coordinación constante con las contrapartes gubernamentales y no-gubernamentales a nivel nacional y subnacional para garantizar la implementación de la agenda de trabajo del área de políticas sociales
- Apoyo a la estrategia de fortalecimiento de capacidades de gestión pública y planificación para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia, con especial énfasis en temas de diagnóstico de la situación, planificación, presupuesto, inversión pública, y monitoreo de políticas
- Reporte de procesos y actividades de apoyo llevadas a cabo en materia de la gestión programática, administrativa y financiera del área de políticas sociales
- Reporte de procesos y actividades realizadas en relación con el desarrollo de capacidades en gestión pública y planificación para el posicionamiento y priorización de los derechos de niños, niñas y adolescentes de contrapartes y equipos regionales.

14. Calificaciones/Requisitos

Nivel Académico Requerido: Título de Grado (Licenciatura/Ingeniería/Etc.)

Experiencia Requerida: **7 años**

a) Calificaciones, habilidades, experiencia

- Título de licenciatura en Ciencias Sociales, administración pública, políticas públicas, ciencia política, Economía, Relaciones Internacionales o disciplinas afines.
- 5 años de experiencia relevante y comprobada en gestión pública o implementación de políticas públicas, especialmente en el ámbito subnacional.
- Experiencia y capacidad de concertación con autoridades, funcionarios, sectores y representantes de la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal.
- Conocimiento de planificación estratégica, monitoreo y evaluación, gestión por resultados, y de los enfoques de género, interculturalidad y territorial
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo apropiado de herramientas informáticas.
- Capacidades para la planeación e implementación financiera de planes de trabajo y proyectos.
- Excelente comunicación oral y redacción en español. Se valorará positivamente el dominio del idioma inglés.

- Disponibilidad para realizar viajes de trabajo frecuentes a las regiones y distritos priorizados.

c) Competencias y valores

- Profesionalismo: entendimiento de las operaciones de UNICEF demostrado; capacidades técnicas o conocimiento relevante o transferible a los procedimientos y reglas de UNICEF discreción, sensibilidad política, diplomacia y tacto para tratar con clientes; capacidad de aplicar el buen juicio; capacidad de interactuar y coordinar con distintos actores, especialmente en posiciones de alto rango; cuando sea apropiado, alto nivel de autonomía, iniciativa personal y capacidad de apropiación; toma de iniciativa y disposición a aceptar responsabilidades, así como la capacidad de trabajar de forma independiente bajo procedimientos establecidos; capacidad de gestionar información de forma objetiva, precisa y confidencial; receptividad y orientación al cliente;
- Integridad: demostrar los valores y estándares éticos de la ONU y de UNICEF en las actividades y comportamientos diarios, y al mismo tiempo actuar sin considerar recompensas personales; tolerar la presión política en la toma de decisiones; respaldar decisiones que responden a los intereses de la organización aun cuando no revistan popularidad; tomar acción frente a comportamientos no profesionales o antiéticos; no abusar del poder o la autoridad;
- Trabajo en equipo y respeto por la diversidad: capacidad de operar eficazmente a través de los límites organizacionales; habilidades interpersonales excelentes; capacidad para establecer y mantener colaboraciones eficaces y armoniosas en un entorno multicultural, multiétnico, con sensibilidad y respeto por la diversidad y el género; sensibilidad y adaptabilidad a culturas, géneros, religiones, nacionalidades y edades; compromiso a implementar el objetivo de la equidad de género asegurando la participación e involucramiento pleno de mujeres y hombres en todos los aspectos de las operaciones de la ONU; capacidad de alcanzar objetivos comunes y brindar orientación y entrenamiento a colegas;
- Compromiso con el aprendizaje continuo: iniciativa y ganas de aprender nuevas habilidades y mantenerse al tanto de los avances en el área de conocimiento; capacidad de adaptarse a los cambios en el entorno de trabajo;
- Planificación y organización: habilidades efectivas de organización y de resolución de problemas y capacidad de gestionar un gran volumen de trabajo de una manera eficiente y oportuna; capacidad para establecer prioridades y planificar, coordinar y supervisar el (propio) trabajo; capacidad para trabajar bajo presión, con plazos en conflicto y de manejar varios proyectos/actividades al mismo tiempo;
- Comunicación: habilidades interpersonales comprobadas; buenas habilidades de comunicación oral y escrita, incluyendo la capacidad de preparar informes claros y concisos; capacidad de realizar presentaciones, opciones y posiciones articuladas de manera concisa; capacidad para realizar y defender recomendaciones; capacidad de comunicación y empatía con el personal (incluido el personal nacional), el personal militar, los voluntarios, los contrapartes e interlocutores locales procedentes de distintos entornos; capacidad de transferencia de información y conocimiento hacia diferentes grupos de destinatarios;
- Flexibilidad: adaptabilidad y capacidad de vivir y trabajar en condiciones potencialmente adversas y condiciones remotas, incluyendo dificultades físicas y pocas comodidades; capacidad de operar de forma independiente en ambientes austeros por periodos prolongados; voluntad de viajar dentro del área de operaciones y trasladarse a otros lugares de trabajo dentro del área de las operaciones, si es necesario;

- Compromiso genuino hacia los principios del voluntariado, que incluyen solidaridad, compasión, reciprocidad y autonomía; y compromiso con la misión y visión de **UNICEF** así como con los Valores Fundamentales de la ONU.

15. Condiciones de Vida

Como se trata de una asignación de Voluntario de la ONU nacional, el Voluntario de la ONU será responsable de procurarse su propia vivienda y otros esenciales para la subsistencia. Los Voluntarios de la ONU Nacionales son parte del plan de seguro contra daños causados de manera intencional.

16. Condiciones de Servicio

El contrato dura por el periodo indicado más arriba, con la posibilidad de extensiones sujeta a la disponibilidad de financiamiento, la necesidad operacional y el desempeño satisfactorio. Sin embargo, la renovación de la asignación no está prevista.

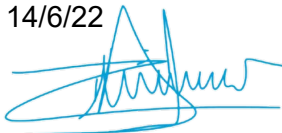
El traslado al lugar de trabajo (si corresponde) y un subsidio de instalación serán provistos en el caso de que el destino de trabajo no se encuentre a una distancia razonable del sitio de reclutamiento. El subsidio de subsistencia correspondiente (en inglés, *Volunteer Living Allowance* o VLA) se provee mensualmente para cubrir vivienda, servicios, gastos de subsistencia ordinarios. Se incluyen seguros de vida, salud e incapacidad permanente, así como repatriación final (si corresponde).

En los lugares de destino no familiares, que pertenecen a las categorías de condiciones de vida difíciles D o E, según la clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), los voluntarios internacionales de las Naciones Unidas reciben un diferencial de bienestar (en inglés, *Well-Being Differential* o WBD) mensual.

Descripción de la Asignación preparada por la Unidad de Terreno de VNU/Agencia de las Naciones Unidas:



Diego Pemintel
Especialista de Políticas Sociales
UNICEF
14/6/22



Rafael Ramirez
Representante
UNICEF
22/06/22



Descripción de la Asignación aprobada por PNUD/RR/CD o por las Unidades de Terreno de VNU:

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas es un programa de igualdad de oportunidades, que acepta solicitudes de profesionales cualificados. Estamos comprometidos a lograr la diversidad en términos de género, nacionalidad y cultura.